

XXIII AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA.
COMISIÓN DE TRANSPARENCIA, RENDICIÓN DE CUENTAS Y COMBATE A LA CORRUPCIÓN.

En la ciudad de Tecate, Baja California, siendo las trece horas, con quince minutos, del día 26 de junio del 2020, se reunieron en la plataforma zoom, los integrantes de la comisión de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción del XXIII Ayuntamiento de Tecate, Baja California, con el objeto de llevar a cabo la sesión ordinaria número 06, sesión que se desarrolló en los términos del artículo 101 demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Tecate, Baja California en vigor. Presidiendo dicha reunión el coordinador Regidor Alfonso Cortez Ramírez, iniciando con la lectura del orden de día, siendo el siguiente:-----

1. Lista de Asistencia y declaración del Quórum Legal.
2. Lectura del Orden del día para su aprobación o enmienda.
3. Dispensa de Lectura, discusión y aprobación en su caso del acta 05 de la sesión de la comisión.
4. Participación del Lic. Julio Cesar Garcia, tema "Ley Gandalla y Referéndum."
5. Asuntos Generales.
6. Citación a próxima sesión.
7. Clausura de la sesión. -----

1.- El Regidor coordinador de la comisión Alfonso Cortez Ramírez, en ausencia del Secretario de la comisión, para el pase de lista, encontrándose presentes, los C.C. Regidores Alfonso Cortez Ramírez y Bertha López; en virtud de encontrarse presente dos de los miembros que integran esta comisión se declara quórum legal, para llevarse a cabo la presente sesión ordinaria-----

2.- En el desahogo punto número dos del orden del día, en el uso de la voz el regidor coordinador dio lectura al orden del día, mismo que somete a votación económica, con dos votos a favor, nadie en contra, se aprueba por unanimidad el orden del día-----

Bertha López

[Signature]

2

3.- En el desahogo del punto tres del orden del día, se somete a votación económica la dispensa de la lectura de la acta de la sesión quinta de la misma, emitiendo dos votos a favor, ninguno en contra se aprueba por unanimidad-----

4.- En el desahogo del punto número cuarto del orden del día, el regidor coordinador concede el uso de la voz al C. Julio Cesar García que lo que respecta al referéndum para la reforma de que los regidores, síndicos y diputados no se separen del cargo para hacer campaña política, quien dice que la corte en la jurisprudencia número 170-703" hay una norma que afecta a los intereses públicos, en relación del artículo 115 constitucional, en lo que se deberán aplicar esos criterios en materia electoral, por lo que la única vía para analizar su inconstitucional en Baja California hay un grupo de ciudadanos que pretende poner en marcha el referéndum para la participación ciudadana, de conformidad con el artículo 28 de la Ley de Participación Ciudadana, por lo que está excluye a la materia electoral, siendo el referéndum el recurso no idóneo para dar marcha atrás la ley como lo es Gandalla. dándole el uso de la voz al regidor coordinador comenta que en ese momento se está adhiriendo a la sesión vía zoom el regidor Roman Cota y Salvador Estrella, quien los pone en contexto de la explicación del porque no es el referéndum la figura jurídica para promover la inconstitucionalidad de la acción en caso de aprobarse, en el uso de la voz el regidor Salvador Estrella, le pregunta que cuál es el fundamento para decir un tema electoral no es competente llevar a cabo la figura jurídica del referéndum, volviendo a hacer uso de la voz el C. Julio Cesar García que esto es de conformidad al artículo 28 de la Ley de Participación, y de conformidad al artículo 39 de dicha Ley el referéndum se deberá hacer el día de la elección siguiente inmediata Ciudadana, por lo que la vía es la acción de inconstitucionalidad, en cuanto a la contradicción a la norma federal y norma local, ya que la reforma local va más allá de la norma federal. en el uso de la voz el coordinador regidor le pregunta al C. Julio Cesar García, ¿sería en vano, promover el referéndum?, quien dice que serviría únicamente para crear conciencia en el ciudadano y no como tal un recurso de venir abajo con esta inconstitucional reforma, por lo que el referéndum no terminara en nada legal. ya que la materia electoral no es de plebiscito, ni de referéndum, dando por agotado este punto.-----

5.- En el desahogo del punto número cinco del orden del día, de asuntos generales, el regidor coordinador en el uso de la voz, pregunta si hay asuntos generales a tratar, y no habiendo asuntos que tratar, se da por agotado el presente punto del orden del día.-----

6.- En el desahogo del punto número seis del orden del día, el secretario de esta comisión propuso la celebración de la sesión ordinaria para el día 31 de julio del 2020, quedando pendiente la hora, en la sala de cabildo Benito Juárez García, sometiéndose a votación económica, por lo que con dos votos a favor y ninguno en contra. SE APRUEBA por unanimidad-----

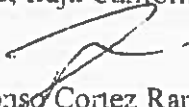
8.- En el desahogo del punto número ocho del orden del día, el regidor coordinador siendo las diez horas con tres minutos, se da por clausurada la comisión de Transparencia.

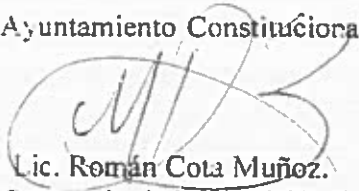
Bluth Lopez

R

v

Rendición de Cuentas y Combate a la corrupción, del XXIII Ayuntamiento Constitucional de Tecate, Baja California.


Lic. Alfonso Cortez Ramírez.
Coordinador de la Comisión
De Transparencia y Combate a la corrupción.


Lic. Román Cota Muñoz.
Secretario de la Comisión de
Transparencia y combate a la corrupción.

C. Bertha López.
Vocal de la Comisión de Transparencia
Y combate a la corrupción.

